

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2018-DFIEE.- Bellavista, 19 de marzo de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 0482-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de marzo de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 026-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 07 de marzo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y las solicitudes del bachiller **QUISPE REMÓN, JHON** y los estudiantes **QUEZADA VARA, DANIEL ENRIQUE y ROQUE PIZARRO, ANTONY** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **"FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, así como la designación oficial del Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de febrero de 2018, del bachiller **QUISPE REMÓN, JHON** y los Estudiantes **QUEZADA VARA, DANIEL ENRIQUE y ROQUE PIZARRO, ANTONY** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, así como la designación oficial del Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 010-2018-CDUIFIEE**, de fecha 06 de marzo de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Ing. Ernesto Ramos Torres (Vocal); Mg. Ing. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Suplente).

Que, con **Proveído N° 0482-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de marzo de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 026-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 07 de marzo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y las solicitudes del bachiller **QUISPE REMÓN, JHON** y los estudiantes **QUEZADA VARA, DANIEL ENRIQUE y ROQUE PIZARRO, ANTONY** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **"FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, así como la designación oficial del Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2018-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, presentado por el bachiller **QUISPE REMÓN, JHON** y los estudiantes **QUEZADA VARA, DANIEL ENRIQUE y ROQUE PIZARRO, ANTONY** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	PRESIDENTE
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SECRETARIO
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	VOCAL
Mg. Ing. DELFÍN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO	SUPLENTE

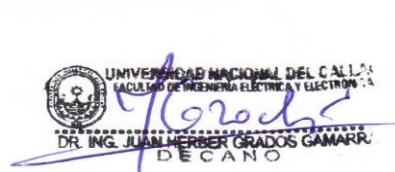
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis Sin Ciclo de Tesis, **Art. 75°**, que establece: *"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción ... (sic)"*.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RD0342018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO